



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA**  
*"Año del Fomento de las Exportaciones"*

**001103-2019-PLO-SE**  
**Análisis Legislativo**

**Asunto:** Revisión de la resolución que solicita al Ministerio de Medio Ambiente la creación de la ruta turística-ecológica en la Laguna de Cabral

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 16 de julio de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Edis Fernando Mateo Vásquez, por la provincia Barahona.

**Objetivo de esta iniciativa:**

Solicitar al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales la creación de la ruta turística-ecológica de la laguna de Cabral, que permita a los visitantes la interacción con la flora, la observación de aves, el recorrido por sus caminos, aguas y montañas y el conocimiento pleno del área protegida, en beneficio de las comunidades que la rodean.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes, decreto y reglamentos vinculados a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento Interno del Senado
- ✓ Ley 64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Estructure de la iniciativa:**

- ✓ Seis considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Dos artículos.

**Observaciones:**

La creación de una ruta turística-ecológica en la Laguna Cabral es de gran importancia, no solo para los habitantes de ese municipio, sino para otras comunidades que también se benefician de sus aguas, como La Lista, Cristóbal y El Peñón. Que permita que los visitantes puedan conocer a este cuerpo de agua dulce, interactuar directamente con la naturaleza, recorrer sus caminos, observar las aves, subir a las montañas cercanas y empaparse aún más de los atractivos ecológicos de la región, lo que redundaría en un impacto económicos en las comunidades y al mismo tiempo la interacción de los habitantes, al aprecio por el medio Ambiente. Dicha Laguna sigue siendo una oportunidad como destino para el turismo de conocimiento.

La Laguna Cabral es un refugio de vida silvestre según la Ley 64-00 de Medio Ambiente, por sus características naturales fue declarada en el año 2002 como sitio Ramsar o Humedal de importancia Internacional; También en 1983 fue declarada como reserva científica.

La actividad turística en la República Dominicana ha tomado un gran auge en los últimos diez años. El turismo ha pasado a ser la principal fuente de divisas que entra al país, en la actualidad es una de las principales potencias turísticas de toda el área del Caribe. Cuenta con una gran diversidad de atractivos turísticos diseminados en cada uno de los polos turísticos que se encuentran enclavados en cada región del territorio nacional.

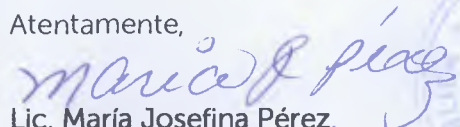
El ecoturismo es la nueva modalidad que trata de hacer turismo en base al uso provechoso del potencial natural que presenta la República Dominicana. Hacer turismo con la naturaleza significa racionalizar los recursos naturales tomando en cuenta sus grandes beneficios económicos, ecológicos, culturales, recreativos, de investigación y esparcimiento. De modo tal que prevalezca en la conciencia, la preservación y la conservación de los ríos, playas, laguna, parques, lago y costas

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.  
Abogada ayudante.



<b>Corregido Por:</b>	<b>Revisado por:</b>
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abreu., Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Nuris Liranzo, Correctora y Estilo	